

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2006 No. 094-06

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los quince días del mes de diciembre del año 2006, a las 09H10, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Carlos Jesús Guamangate Ayala, Gloria Esthela Lugo López, Bolívar Núñez Luzuriaga, Wilson Gerardo Pozo Cifuentes, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra y Jorge Nelson Tapuy Shiguango. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además los señores: doctor Álvaro Vivanco, profesor Kléver Ron, economista Luis Cobos, en sus calidades de Procurador Síndico, Director Administrativo, y Director Financiero, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 7 de diciembre del 2006.
2. Conocimiento del Informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas y Aprobación en Segunda de la Cuarta Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2006.
3. Conocimiento del Informe de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación.
4. Lectura y tratamiento de comunicaciones

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 7 DE DICIEMBRE DEL 2006.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 7 de diciembre del 2006, la misma que es aprobada por unanimidad con las siguientes observaciones:

1. EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ solicita que en lo referente al Presupuesto en el Programa Planificación Urbana y Rural, se consideró la contratación de un ingeniero vial, pero una vez que se asistió al curso del IGM, es necesario que a cambio de este profesional se contrate a un ingeniero geógrafo que dependería de la Jefatura de Sistemas, por cuanto se tiene una planificación oficial y es necesario para cuando se hacen los proyectos de una obra en cualquiera de las áreas sea quien vaya recopilando esta información y alimente el sistema de planos. Esto se llama Sistema de Información Gerencial Geográfica, es decir una sola información que estará a manos del señor Alcalde y los profesionales.

El Concejo acepta esta reconsideración.

2. EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ solicita que se revise la aprobación de la subdivisión por cuanto la Ordenanza establece un mínimo de 210 m2 por predio.
3. LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO en lo referente al punto 37 de la aprobación del presupuesto que se refiere Asignar la cantidad de USD. 101.343,17 a fin de destinarlo para incremento de la Remuneración Unificada de los Empleados a Nombramiento miembros de la Asociación de Empleados del Gobierno Municipal de Tena, el mismo que será distribuido en forma equitativa entre sus 99 integrantes, no estaba definido el incremento a la remuneración hasta cuando se haga las consultas, por cuanto los incrementos salariales está prohibido por la Ley. No se trata de quitarles sino que se busque el camino legal.

EL SEÑOR SECRETARIO aclara que en la exposición del señor Concejal Néstor Arias sobre este tema propuso que se haga constar el que se solicite a la Procuraduría Síndica busque el sustento legal y emita el correspondiente informe jurídico para la aplicación del señalado incremento, lo cual debe incluirse en este numeral a continuación de lo que está constando.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS solicita entonces que se aumente en el numeral lo propuesto por él.

El Concejo aprueba esta reconsideración.

4. LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA en el punto 39 sobre la asignación de la partida USD. 5.000,00, que se destinará al financiamiento de Proyectos de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional con FUNDACYT, en beneficio de los empleados municipales, sugiere se cambie los términos y se haga constar para Capacitación en Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.

El Concejo aprueba esta reconsideración.

SEGUNDO: CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA DE LA CUARTA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2006.

POR SECRETARIA se da lectura al Informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 14 de diciembre del 2006, en la cual se ha tratado el análisis de la Cuarta Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Año 2006.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 14 de diciembre del 2006; que, el artículo 63 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece que la acción del Concejo está dirigida al cumplimiento de los fines del Municipio, para lo cual legislará, a través de resoluciones u otros actos decisorios, la política a seguirse en cada uno de los ramos propios de la administración municipal; que, es obligación de la Entidad velar por la rectitud de procedimientos, eficiencia y optimización de recursos financieros y materiales, propiciando en forma oportuna, adecuada y racional, la aprobación de la Ordenanza de Presupuesto Institucional, de conformidad a lo estipulado en el artículo 502 y siguientes del mismo cuerpo legal; que, en la Sesión Ordinaria de Concejo del 7 de diciembre del 2006, se aprobó en primera instancia, la Cuarta Reforma a la Ordenanza de Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2006; y, en uso de las facultades conferidas en los artículos 63, numeral 27, 123 y 124 de la referida Ley.

RESUELVE: Aprobar en segunda y definitiva instancia, la Cuarta Reforma a la Ordenanza de Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2006, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LOS INGRESOS:

Con Oficio No. 001-TGMT, presenta la Tesorería Municipal un informe de las recaudaciones efectuadas por concepto de las festividades del cantón Tena, detalladas de la siguiente manera:

Entradas a Elección Reina de Tena y Guayusa Warmi	USD.	9.141,00
Recaudaciones por espacios públicos en las ferias		9.308,00
Aporte Compañía Consorcio bloque 7 y 21		5.000,00
Aporte Empresa AGIP		1.500,00

De igual manera la Compañía Perenco, deposita el valor de USD. 1.300,00 para la ejecución del Proyecto de Capacitación a maestros de educación básica del Cantón para el desarrollo cerebral a través del dibujo, curso a realizarse mediante la Dirección de Desarrollo Humano.

DE LOS GASTOS:

Consta el traspaso de créditos de la Función V.- Gastos Comunes de la Entidad a la Función III.- Servicios Comunales; por el valor de USD. 58.000,00, desglosados de la siguiente manera:

Traspaso de Reducción de Crédito

- Seguros	USD.	-18.000,00
- Terrenos		40.000,00

Traspaso de Incrementos de Crédito

- Mantenimiento Alcantarillado Pluvial y Sanitario Ciudad	USD.	1.000,00
- Transporte de Personal		3.200,00
- Partes de Repuestos		45.000,00
- Proyectos Productivos DRIM		5.000,00
- Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción		3.800,00

En cumplimiento a los artículos No. 541, 543 “Informe sobre los traspasos” cúpleme informarles que se ha realizado traspasos dentro de la misma función, así:

FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES	USD.	15.000,00
FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES		29.000,00

TERCERO: CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIVIENDA Y PLANIFICACIÓN.

POR SECRETARIA se da lectura al Informe de la Comisión de Vivienda y Planificación de la Sesión del 13 de Diciembre del 2006, en la cual se ha tratado los siguientes puntos:

- 1) Análisis de la Resolución de Concejo 818 del 9 de noviembre del 2006, con respecto al informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la sesión del 8 de Noviembre del 2006, en la cual se ha procedido a la revisión de la documentación para la aprobación de los siguientes proyectos: Rectificadorio de la Lotización “Sagrado Corazón de San Antonio”; Lotización “Asociación de Vivienda Jesús el Buen Pastor”; y, Lotización “Miraflores”.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe de la Comisión de Vivienda y Planificación de la Sesión del 13 de Diciembre del 2006 y la Resolución de Concejo 818 del 9 de noviembre del 2006, con respecto al informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la sesión del 8 de Noviembre del 2006, en la cual se ha procedido al análisis de la documentación para la aprobación de los siguientes proyectos: Rectificadorio de la Lotización “Sagrado Corazón de San Antonio”; Lotización “Asociación de Vivienda Jesús el Buen Pastor”; y, Lotización “Miraflores”,

RESUELVE: Aprobar los proyectos: Rectificadorio de la Lotización “Sagrado Corazón de San Antonio”; Lotización “Asociación de Vivienda Jesús el Buen Pastor”; y, Lotización “Miraflores”, con las siguientes cláusulas:

- 1) No se podrá transferir dominio alguno hasta cuando el Lotizador no haya realizado las obras de infraestructura básica.
- 2) Una vez aprobado el plano de Lotización se protocolizará y se inscribirá en el Registro de la Propiedad a costa del Lotizador.
- 3) Se dispondrá al Registro de la Propiedad que se abstenga de realizar traspasos de dominio de dichas Lotizaciones, mientras no exista la respectiva autorización municipal.
- 4) De proceder en forma contraria se iniciará la respectiva acción penal conforme a lo determinado en el artículo 208 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

- 2) Análisis de la Resolución de Concejo 836 del 29 de noviembre del 2006, con respecto al Informe Jurídico 081 del 27 de noviembre del 2006, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quién solicita se proceda a la reforma de la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales, a fin de que se agregue el Capítulo de las Lotizaciones.

La Comisión unánimemente, y

CONSIDERANDO: El Informe de la Comisión de Vivienda y Planificación de la Sesión del 13 de Diciembre del 2006 y la Resolución de Concejo 836 del 29 de noviembre del 2006, con respecto al Informe Jurídico 081 del 27 de noviembre del 2006, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quién solicita se proceda a la reforma de la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales, a fin de que se agregue el Capítulo de las Lotizaciones.

RESUELVE: 1) Dejar sin efecto la Resolución de Concejo 836 del 29 de noviembre del 2006, mediante la cual se aprueba en primera la reforma a dicha Ordenanza, y consecuentemente, ratificar la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales.

- 2) Disponer a la Dirección de Planificación elaborar el proyecto de Ordenanza para la Regulación del Ordenamiento en el Área Rural, para cuyo efecto se conformará una Comisión Especial, en la que se considerará como parte integrante a los Representantes del Colegio de Ingenieros Civiles, Colegio de Arquitectos, Cámara de Turismo, Ministerio de Turismo, Consejo Provincial, INDA, Comisiones Permanentes de Vivienda y Planificación y de Turismo y Medio Ambiente.

- 3) La Resolución de Concejo 825 del 22 de noviembre del 2006, con respecto al Informe Jurídico 074 del 5 de octubre del 2006, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quién comunica que el Concejo mediante Resolución 2684A del 19 de noviembre del 2002, aprobó la escrituración de varios lotes de terreno a favor de los miembros de la Asociación de Participación Social Nueva Esperanza, en el actual cantón Carlos Julio Arosemena Tola previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley; y que dicha legalización de esta propiedad municipal no se ha ejecutado en su totalidad hasta la presente fecha, siendo necesario que el Concejo resuelva ratificar o reformar dicha Resolución.

La Comisión unánimemente, y

CONSIDERANDO: El Informe de la Comisión de Vivienda y Planificación de la Sesión del 13 de Diciembre del 2006 y la Resolución de Concejo 825 del 22 de noviembre del 2006, con respecto al Informe Jurídico 074 del 5 de octubre del 2006, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quién comunica que el Concejo mediante Resolución 2684A del 19 de noviembre del 2002, aprobó la escrituración de varios lotes de terreno a favor de los miembros de la Asociación de Participación Social Nueva Esperanza, en el actual cantón Carlos Julio Arosemena Tola previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley; y, que dicha legalización de esta propiedad municipal no se ha ejecutado en su totalidad hasta la presente fecha, siendo necesario que el Concejo resuelva ratificar o reformar dicha Resolución.

RESUELVE: Ratificar la Resolución de Concejo 2684A del 19 de noviembre del 2002, mediante la cual se aprobó la escrituración de varios lotes de terreno a favor de los miembros de la Asociación de Participación Social Nueva Esperanza.

- 4) La Resolución de Concejo 773 del 22 de septiembre del 2006, con respecto al oficio No.17 "ASHIN" del 14 de septiembre del 2006, suscrito por el señor Fidel Andy, Presidente de la Asociación de Shamanes Indígenas de Napo, quien solicita la donación de un lote de terreno para la construcción de la Oficina Central de esa Organización.

La Comisión unánimemente, y

CONSIDERANDO: El Informe de la Comisión de Vivienda y Planificación de la Sesión del 13 de Diciembre del 2006 y la Resolución de Concejo 773 del 22 de septiembre del 2006, con respecto al oficio No.17 "ASHIN" del 14 de septiembre del 2006, suscrito por el señor Fidel Andy, Presidente de la Asociación de Shamanes Indígenas de Napo, quien solicita la donación de un lote de terreno para la construcción de la Oficina Central de esa Organización.

RESUELVE: Negar la petición en referencia, por cuanto la municipalidad no dispone de terrenos que le permitan atender este requerimiento.

CUARTO: LECTURA DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio 068 del 5 de diciembre del 2006, suscrito por los señores José Cueva, Adolfo Yanguéz, Tobías Quinatoa, Juan Avilés y Ricardo Grefa, Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Asociación de Juntas Parroquiales Rurales de Napo, quienes solicitan se incremente el aporte anual de la Municipalidad a favor de las parroquias a la cantidad de USD. 10.000,00 para gastos de inversión en obras prioritarias.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expone que en primer lugar llega esta comunicación extemporáneamente y segundo la función de las Juntas Parroquiales no es hacer obras sino coordinar el trabajo con los Gobiernos Municipales, ellos deben presentar las necesidades de cada comunidad por escrito para que el Concejo lo analice, pero el querer ser ejecutores de obras no les permite la Ley.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que a lo mejor una de las comisiones lo analice para ver que factibilidad existe.

EL SEÑOR ALCALDE indica que el enfoque que expresa la señora Concejala Gloria Lugo, es claro, ellos no pueden hacer obras, entonces no amerita que pase a tratamiento de alguna comisión.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY menciona que las Juntas Parroquiales están tratándose de convertir en pequeños municipios, pero mientras eso no ocurra solo les corresponden el deber de coordinadores.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que además de eso existe un pronunciamiento del señor Procurador, en que se prohíbe a los Municipios transferir recursos a las Juntas Parroquiales.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO señala que es conveniente que a través de Secretaría General se les comunique de este particular, haciendo referencia a lo que señala la Ley.

2. Memorando 257 del 6 de diciembre de 2006, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos de la Municipalidad, quien adjunto remite el listado de Proyectos a presentarse al ECORAE, siendo requisito la autorización del Concejo en pleno.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que esto es muy bueno pero habría que conocer si es que existe presupuestado las contrapartes que siempre exige el ECORAE.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que algunos tiene contraparte financiada los demás se van cumpliendo en el transcurso del año.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO mociona que se apruebe el listado de proyectos.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Memorando 257 del 6 de diciembre de 2006, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos de la Municipalidad, quien adjunto remite el listado de Proyectos a presentarse al ECORAE, siendo requisito la autorización del Concejo en pleno,

RESUELVE: Autorizar al señor Alcalde para que a través de la Dirección de Proyectos de la Municipalidad, presente ante el Instituto del Ecodesarrollo de la región Amazónica ECORAE, los siguientes Proyectos:

1. Remodelación del Parque Bellavista Baja por el monto de USD. 98.000,00
2. Sistema Informático de Recaudación y Administración Municipal, por el monto de USD. 58.500,00
3. Estudios para la Reglamentación Urbana para la Ciudad de Tena, por el monto de USD. 20.000,00
4. Estudios para la Actualización del Plan de Desarrollo Estratégico Cantonal, por el monto de USD. 50.000,00
5. Ampliación y Manejo de las Plantaciones de Cacao Nacional, por el monto de USD. 60.000,00
6. Fortalecimiento de la Identidad Cultural Amazónica, por el monto de USD. 13.000,00
7. Camal Municipal, por el monto de USD. 650.000,00
8. Estudios del Terminal Terrestre de la Ciudad de Tena, por el monto de USD. 35.000,00
9. Estudios Ciclo Paseo Tena – Archidona, por el monto de USD. 45.000,00

MONTO TOTAL.....USD. 1'029.500,00

Concluido el orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 22H20 del día jueves 7 de diciembre del 2006, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL